CONTRATO Nº. : 015-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : MAYRA ALEJANDRA ACEVEDO GUARIN

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA CON POSTGRADO EN GERENCIA TRIBUTARIA, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026

VALOR INICIAL : DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)

VALOR ADICIÓN 01 **: NO APLICA**

VALOR TOTAL **: NO APLICA**

SUPERVISOR : DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES.

PRORROGA 01 **: NO APLICA**

PLAZO TOTAL: : **NO APLICA**

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 28 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: MAYO 27 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 3

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctor **LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA** – director técnico de fiscalización- Supervisor del contrato y **MAYRA ALEJANDRA ACEVEDO GUARIN** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 28 de Marzo de 2026 hasta el 27 de Abril de 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 015-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización y al líder auditor, en temas relacionados con su formación profesional especializada dentro de las Auditorias asignadas	SI	ACTIVIDAD 1: Reunión de coordinación presencial por fuera de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el día 10 de abril de 2026 con el líder de auditoria MANUEL ISAZA MANRIQUE y el equipo auditor de EDUBA, los profesionales externos SIBISAY FANDIÑO (Abogada) y JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA (Ingeniero de sistemas) para la revisión de las observaciones encontradas en la etapa de ejecución de la auditoria Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025. **ACTIVIDAD 2:** Reuniones de coordinación Presencial en las instalaciones la Contraloría Municipal de Barrancabermeja los días 6, y 7 de abril de 2026 en horas de la tarde con el líder José Antonio Riaño, con el propósito de coordinar las observaciones halladas en la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.	**ACTIVIDADES 1 Y 2:** Al tratarse de actividades intelectuales intangibles, se entiende certificado por el SUPERVISOR, con la firma de la presente acta..
2) Prestar apoyo técnico en la gestión administrativa y procesal de los trámites y procedimientos de auditoría, así como en la realización de visitas y diligencias de fiscalización programadas para la ejecución de las auditorías asignadas conforme al Plan de Vigilancia y Control Fiscal..	SI	**ACTIVIDAD 1:** Visita a las instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja el día 8 de abril de 2026 con el apoyo del Profesional Financiero Joaquín Erazo y la Contadora Isabel Mancera, con el propósito de evaluar el plan de mejoramiento de la vigencia anterior y revisar las variaciones de las cuentas de los Estados Financieros a 31 de Diciembre del 2025. **ACTIVIDAD 2**: Visita a las instalaciones de la Empresa EDUBA el día 9 de abril de 2026 con el apoyo de Julieth del Guerrero Gamarra y Trinidad Gómez Diaz, Contadora y Tesorera de la entidad, con el propósito de evaluar el plan de mejoramiento de la vigencia anterior y revisar las variaciones de las cuentas de los Estados Financieros a 31 de Diciembre del 2025. **ACTIVIDAD 3:** Asistencia al comité técnico de auditoria con el fin de socializar el informe preliminar de EDUBA al comité técnico, el cual estuvo conformado por: La Dra. Lina Carvajal (Secretaria General), El	**ACTIVIDAD 1 Y 2**: Acta de visita alojada en la carpeta del Drive del Auditor Manuel Isaza. https://contraloriabarrancabermeja0-my.sharepoint.com/personal/manuel_isaza_contraloriabarrancabermeja_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmanuel%5Fisaza%5Fcontraloriabarrancabermeja%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2Fmanuelisaza%2FAUDITORIAS%202026%2FI%20SEM%20AFGR%20EDUBA&viewid=23efccfb%2D90f7%2D44d0%2D8f9d%2D8e17e411afb7&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777473508354&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=07db1af0%2D97fd%2Da989%2D5aa8%2Dd60658de2dbb&FolderCTID=0x012000EC7F331E70A76A49A8D170141A59D0BC&view=0.

		Profesional Universitario Lavoiissier Royero, y El Director Técnico de Fiscalización Libardo Porras Cepeda. ACTIVIDAD 4: Asistencia al comité técnico de auditoria con el fin de socializar el informe preliminar de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja al comité técnico, el cual estuvo conformado por: La Dra. Lina Carvajal (Secretaria General), El Profesional Universitario Víctor Eduardo Flórez, y El Director Técnico de Fiscalización Libardo Porras Cepeda. **ACTIVIDAD 5**: Se brindó apoyo al líder auditor José Antonio Riaño, en la verificación del plan de mejoramiento de la ITTB, y se diligencio con base en la información recaudada el papel de trabajo PT-06-PF(100-21-292) evaluación plan de mejoramiento **ACTIVIDAD 6**: Se brindó apoyo al líder auditor Manuel Isaza, en la verificación del plan de mejoramiento de EDUBA y se diligencio con base en la información recaudada el papel de trabajo PT-06-PF(100-21-292) evaluación plan de mejoramiento	**ACTIVIDAD 2: Documento ofimático en formato Excel,** alojado en la Carpeta del Drive compartida al proceso Auditor **https://contraloriabarrancabermeja0-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/manuel_isaza_contraloriabarrancabermeja_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B302F8682-E0F9-484A-8742-46D1C38BA82D%7D&file=8.%20Papel%20de%20Trabajo%20PT%2008-PF%20(100-21-257)%20Aplicativo%20muestreo.xlsx&action=default&mobileredirect=true** **ACTIVIDAD 3 y 4:** Planillas de control de asistencia, documentos físicos ubicados en el archivo de gestión en la serie documental de cada auditoria del proceso auditor **ACTIVIDAD 5 Y 6:** Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\ZEUS\AntonioRiano\Año 2026\ITTB. Y el Drive del Auditor Manuel Isaza
3) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este	NO APLICA	• NO SE REQUIRIÓ DURANTE EL PERIODO	• NO APLICA

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con

actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: A) Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 16.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 4.000.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 4.000.000.00
V. ACTA PARCIAL 3		$ 4.000.000.00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 4.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **MARZO** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA	**9502947569**	
FECHA DE PAGO	**04/10/2026**	
Periodo cotizado	**De:**	(1-03-2026)
	Hasta:	(31-03-2026)
	IBC 40%	$ 1.750.905 (30 días)
Salud (12,5%)		$ 218.900
Pensión (16%)		$ 280.200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 9.200
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 508.300**

Intereses por Mora (cuando aplique)	$ 00

Nota 1: Respecto al mes de ABRIL de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) **del valor mensualizado de cada contrato**, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**9500619318 ENERO**	**$ 67.754,00**	**$ 5.600**
02	**9503095876 FEBRERO**	**$ 508.300**	**$ 11.100**
03	**9502947569 MARZO**	**$ 508.300**	
TOTAL, APORTES A LA FECHA		**$ 1.084.354**	**$ 16.700**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo de recaudo estampilla PRO-UIS y Factura electrónica # MAG48.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los Treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización

Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

EL CONTRATISTA,

MAYRA ALEJANDRA ACEVEDO GUARIN
C.C. No 1.099.366.061 de Lebrija